



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-03287-18-9

---

VISTO el Expediente 1-0047-0000-03287-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A., solicita la corrección del error material que se habría deslizado en el Certificado Autorización – Venta Producto Medicinal N° 40.760 de fecha 20 de Julio de 1992 tramitado bajo expediente N° 2020-17.465/90-2.

Que los errores detectados recaen en la denominación del Principio Activo.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material en el Certificado Autorización – Venta Producto Medicinal N° 40.760 de fecha 20 de Julio de 1992 tramitado bajo expediente N° 2020-17.465/90-2, donde dice “WELCARD/AMLODIPINA BESILATO” debe decir “WELCARD/AMLODIPINA (COMO

AMLODIPINA BESILATO)”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.760 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-03287-18-9